



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 836.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS POR PENALIDAD EN RAZÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE RETORNO A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, DE LA CONSEJERA JAZMÍN AYALA, DIRECTORA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES

Asunción, 14 de setiembre de 2023

VISTO: La Resolución N° 817 del 11 de setiembre de 2023, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la Consejera Jazmín Ayala, Directora de Negociaciones Comerciales, para participar de la Reunión de Jefes Negociadores en el marco del Acuerdo Mercosur – Unión Europea, los días 14 y 15 de setiembre de 2023 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 119/2023 del 14 de setiembre de 2023, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración solicita el pago de la penalidad por el cambio de pasaje de retorno a la ciudad de Asunción, de la Consejera Jazmín Ayala, Directora de Negociaciones Comerciales a modo de que pueda acompañar la reunión de Cancilleres del Mercosur, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los días 17 y 18 de setiembre de 2023.

Que para los fines administrativos, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago indicado en el párrafo anterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar en concepto de penalidad por el cambio de fecha de retorno a la ciudad de Asunción, de la Consejera **Jazmín Ayala**, Directora de Negociaciones Comerciales, quien se encuentra en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, con motivo de su participación en la Reunión de Jefes Negociadores en el marco del Acuerdo Mercosur – Unión Europea.
- Art.2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pagos autorizados en el artículo anterior en el rubro 239 - Viáticos, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 3°** Comunicar a quien corresponda y archivar.

Embajador **Juan Alberto Baiardi**
Ministro Sustituto

N° _____